



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Analista Tomás Cohen Arazi;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el analista Tomás Cohen Arazi desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2011, con una retribución mensual de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) el primer mes y \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) los restantes.

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Analista Tomas Cohen Arazi desde el 1 de enero al 28 de febrero del año 2011, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

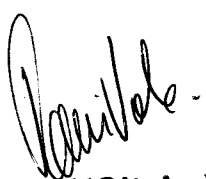
ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 2, Fuente 12, 11, o 16 del área Central de la Facultad.

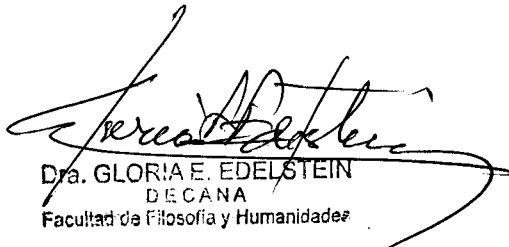
ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 MAR 2011

RESOLUCION N°: 13.11

e.s.


DR. RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades